EXPEDIENTE NÚMERO: 1573/2020

VS
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y OTRO

EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, y estando debidamente integrado el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.- **COMPARECEN**.- Por la parte actora, la actora beneficiaria personalmente **C.** ., quien se identifica con credencial para votar, expedida por el INE, con claves de elector la cual se exhibe en original y copia, solicitando la devolución de las primeras de ellas, por serles de utilidad personal y las segundas para que sea agregada a los autos, asistido por su apoderado legal **LIC.** con personalidad acreditada y reconocida en autos. Y por la demandada **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EDUCATIVA,** comparece su apoderado legal **LIC.** , con personalidad acreditada y reconocida en autos.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DA CUENTA CON EL PROVEÍDO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-CONSTE.

EN USO DE LA PALABRA EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DIJO QUE: En este acto viene a dar cumplimiento al convenio celebrado por las partes en fecha **NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, exhibiendo para tal efecto, el cheque número girado a nombre de la actora beneficiaria , a cargo del banco , de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno y que ampara la cantidad de M.N), solicitando de la secretaría de este Tribunal, certifique la entrega que se haga del mismo al actor compareciente y se archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido y se me expida copia certificada de la presente acta.*

EN USO DE LA PALABRA LA ACTORA BENEFICIARIA PERSONALMENTE DIJO QUE: Solicita se le haga entrega del cheque exhibido por la demandada **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** el cual recibe salvo su buen cobro, y con el cual se da por pagado en su totalidad del convenio celebrado en fecha **NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**; solicitando de igual forma, que se archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido únicamente por lo que respecta a la demandada compareciente.*

EL PRESIDENTE ACUERDA: Por identificado a la actora beneficiaria compareciente en términos del documento que ha quedado descrito en el cuerpo de la presente acta, del cual ya obra agregado a los autos copia fotostática. Como se desprende del proveído señalado, fue asentado como nombre de la actora beneficiaria ., siendo lo correcto ., en consecuencia de lo anterior, deberá quedar este último como inserto a la letra en el proveído de referencia, aclaración que se hace en términos del artículo 192 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Y toda vez que la parte demandada **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** se encuentra dando cumplimiento en su totalidad al convenio celebrado entre las partes con fecha **NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, exhibiendo el título de crédito descrito en el cuerpo de la presente acta, certifique la Secretaría de este Tribunal la entrega que se realice del mismo a la actora beneficiaria compareciente, y como lo solicita la parte actora se le concede un término de **TRES DÍAS HÁBILES,** contados a partir de que surta sus efectos de notificación el presente acuerdo para que manifieste ante esta autoridad sobre el buen cobro del título de crédito exhibido por

la parte demandada, con el apercibimiento para la actora beneficiaria de que para el caso de no hacer manifestación alguna dentro de dicho término se tendrá por cubierto el mismo y se archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido únicamente por lo que respecta a la demandada **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** y apercibiendo a la parte demandada **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRASTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, de que para el caso de no contar con fondos suficientes en la cuenta del cheque que exhibe, se someterá al procedimiento de ejecución correspondiente teniéndose por no cumplimentado el convenio de referencia. **Expídase** copia certificada de la presente acta al solicitante una vez que este Tribunal lo permita, previo acuse de recibo que se otorgue en autos. lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 723, 724 y 735 de la Ley Federal del Trabajo en aplicación supletoria en términos del artículo 193 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **NOTIFÍQUESE.-** Impuestos los comparecientes del acuerdo que antecede, firman al margen para debida constancia legal.- Así lo acordó y firmó el MTRO. LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario que da fe, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.- DOY FE.*

LIC.MBRC

LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL C E R T I F I C A: QUE EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A LA ACTORA BENEFICIARIA COMPARECIENTE **C.** ., EL TITULO DE CREDITO NO. GIRADO A NOMBRE DE LA ACTORA BENEFICIARIA , A CARGO DEL BANCO ., DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y QUE AMPARA LA CANTIDAD DE . **M.N)**, EL CUAL RECIBE DE CONFORMIDAD Y FIRMA AL MARGEN DE LA PRESENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- DOY FE.*

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

BUENO POR:

R E C I B Í: DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LA CANTIDAD DE [redacted], EN VIRTUD DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TENIA CON ESTE INSTITUTO, HASTA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020, **A LA CATEGORÍA DE ANALISTA AUXILIAR, ADSCRITO AL ORGANO DE CONTROL INTERNO, DE ESTE INSTITUTO**, Y EN ATENCIÓN A LA NORMA DAP.016 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 39 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2005, Y CON LA CANTIDAD RECIBIDA ME DOY POR TOTALMENTE CUBIERTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGO DERECHO CONFORME A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVARME DERECHOS DE ACCION ALGUNA EN CONTRA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON MOTIVOS DE RIESGO DE TRABAJO.

FINIQUITO

DÍAS	DESCRIPCIÓN	MONTO
[redacted]	GRATIFICACIÓN ESPECIAL PROPORCIONAL, SUELDO BASE DIARIO A RAZÓN DE $255.06	[redacted]
[redacted]	AGUINALDO PROPORCIONAL, SUELDO BASE DIARIO A RAZÓN DE $255.06	[redacted]
[redacted]	VACACIONES, SUELDO INTEGRADO DIARIO A RAZÓN DE $327.58	[redacted]
[redacted]	PRIMA VACACIONAL, SUELDO BASE DIARIO A RAZÓN DE $255.06	[redacted]
	TOTAL	[redacted]

RETENCIÓN

DÍAS	DESCRIPCIÓN	MONTO
[redacted]	GRATIFICACIÓN ESPECIAL, SUELDO BASE DIARIO A RAZÓN DE $246.67	[redacted]
[redacted]	AGUINALDO, SUELDO BASE DIARIO A RAZÓN DE $246.67	[redacted]
[redacted]	PRIMA VACACIONAL, SUELDO BASE DIARIO A RAZÓN DE $246.67	[redacted]
[redacted]	SUELDO BASE	[redacted]
[redacted]	GRATIFICACIÓN BUROCRATA	[redacted]
[redacted]	CAMPENSACIÓN POR RETABULACIÓN	[redacted]
[redacted]	DESPENSA	[redacted]
	TOTAL	[redacted]

TOTAL NETO	[redacted]

Toluca, Méx., 16 de noviembre de 2021

RECIBÍ Recibió

16/11/2021

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

BUENO POR: $

R E C I B Í: DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LA CANTIDAD DE ANTIGUEDAD, EN VIRTUD DE LA TERMINACION DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TENIA CON ESTE INSTITUTO, HASTA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2020, **A LA CATEGORÍA DE ANALISTA AUXILIAR, ADSCRITO AL ORGANO DE CONTROL INTERNO, DE ESTE INSTITUTO**, Y EN ATENCIÓN A LA NORMA DAP/016 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 39 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2005, Y CON LA CANTIDAD RECIBIDA ME DOY POR TOTALMENTE CUBIERTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGO DERECHO CONFORME A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ CÓMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVARME DERECHOS DE ACCION ALGUNA EN CONTRA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON MOTIVOS DE RIESGO DE TRABAJO.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

DESCRIPCIÓN	MONTO
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	

Toluca, Méx., 16 de noviembre de 2021

RECIBÍ Recibí

16/11/2021